



# Asamblea General

Distr. limitada  
23 de octubre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 174 del programa

### La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

**Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Benin, Dominica, Ecuador, Gabón, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, Lesotho, Pakistán, Panamá, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Trinidad y Tabago y Venezuela: proyecto de resolución**

### La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la función de éstas en el fomento de la cooperación económica y social internacional,

*Reconociendo* que el bienestar de los pueblos y el pleno desarrollo de su potencial es el objetivo general del desarrollo sostenible,

*Profundamente preocupada* por las disparidades cada vez mayores que existen entre los ricos y los pobres, tanto entre los países como dentro de ellos, y por las consecuencias negativas que ello tiene en la promoción del desarrollo humano en todo el mundo,

*Decidida* a promover el avance económico y social de todos los pueblos y convencida de que es urgente revitalizar la cooperación internacional para el logro de ese fin,

*Subrayando* que los países son responsables de sus procesos de desarrollo y, en este contexto, destacando la responsabilidad de la comunidad internacional de ayudar, en una relación de asociación, a los países en desarrollo en sus esfuerzos de desarrollo,

*Reafirmando* la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000<sup>1</sup>, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno al término de la Cumbre del Milenio, en

---

<sup>1</sup> Resolución 55/2.

particular los objetivos y metas en ella convenidos para la promoción del desarrollo y la erradicación de la pobreza,

*Tomando nota* de la Declaración de la Cumbre del Sur<sup>2</sup>, que, entre otras cosas, hace hincapié en la necesidad de un nuevo orden humano mundial con miras a poner fin a las disparidades cada vez mayores que existen entre los ricos y los pobres, tanto entre los países como dentro de ellos, mediante la promoción de un crecimiento con equidad, la erradicación de la pobreza, la expansión del empleo productivo y el fomento de la igualdad entre los géneros y la integración social,

*Reconociendo* las exposiciones presentadas en relación con la promoción de un nuevo orden humano mundial<sup>3</sup>,

1. *Subraya* la necesidad de lograr un amplio consenso con respecto a las medidas que deben adoptarse, dentro de un marco integrado y global, para conseguir los objetivos de desarrollo y de erradicación de la pobreza, con la participación de todos los agentes, a saber, los gobiernos, el sistema de la Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y las entidades pertinentes de la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales;

2. *Toma nota* con interés de la propuesta de un nuevo orden humano mundial;

3. *Pide* al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros y de los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acerca de la promoción de un nuevo orden humano mundial y que prepare un informe al respecto para someterlo a la consideración de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”.

---

<sup>2</sup> Véase A/55/74.

<sup>3</sup> Véanse A/55/229 y A/55/496.